

---

**División Asesoría para la Igualdad de Género**

Fondo Fortalecidas Edición 2019/20

#ConstruyendolGualdad

---

## Presentación

Montevideo ha sido pionera desde los años noventa en el trabajo por la igualdad de género. Actualmente está implementando el 3er. Plan de Igualdad de Género cuyo propósito es: *“contribuir al cambio de los patrones imperantes de relacionamiento de montevidéanas y montevidéanos, que producen desigualdades y discriminaciones”*.

El 3er. Plan combina el desarrollo de políticas de transversalidad de la igualdad de género con políticas de empoderamiento de mujeres, siguiendo lo propuesto por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas (Beijing, 1995).

La Conferencia de Beijing impulsó la estrategia de transversalización de género como herramienta para incorporar la perspectiva de igualdad de género en todas las políticas públicas y en todas sus etapas, desde la planificación hasta la ejecución, evaluación y la totalidad de los instrumentos de gestión pública. Se parte de la idea que el Estado tiene un papel central en la transformación de las desigualdades entre hombres y mujeres promoviendo cambios en su funcionamiento y en las acciones que desarrolla con la ciudadanía.

Cuando el Estado implementa políticas públicas de empoderamiento está apuntando a promover y afianzar la autonomía de las mujeres, lo que implica la instrumentación de un proceso colectivo. Algunas políticas de promoción del empoderamiento pueden ser: los procesos educativos; los procesos de acceso privilegiado a recursos económicos y sociales para reducir la dependencia económica de las mujeres, ya sea de sus parejas, del Estado y/o de la comunidad; los procesos de organización sociopolítica que sirven para articular necesidades en derechos exigibles al Estado y, también, procesos que refuercen la autoconfianza de las mujeres. Este tipo de políticas implican en general, el trabajo específico con colectivos de mujeres, suponiendo una interacción con organizaciones de mujeres y movimientos feministas.

La División Asesoría para la Igualdad de Género (DAIG), es el órgano de la Intendencia de Montevideo encargado de definir estrategias y coordinar acciones para contribuir al logro de la igualdad de género. La Asesoría trabaja en cuatro áreas claves: violencia basada en género, transversalidad para la igualdad de género, cambios culturales y participación y empoderamiento de las mujeres.



La DAIG apoya a las distintas áreas de la Intendencia y Municipios de Montevideo a elaborar e implementar políticas con el objetivo de transformar las formas de relacionamiento generadoras de discriminaciones y desigualdades basadas en el sexo y la identidad de género de las personas. También implementa acciones específicas para revertir situaciones de desigualdad y discriminación que viven diariamente las mujeres y las personas trans, así como acciones con hombres para promover la igualdad de género.

Para avanzar en el proceso de igualdad, uno de los principales desafíos es generar condiciones que equiparen los puntos de partida, apuntando al empoderamiento de las mujeres, donde estas incrementan la capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno reconociendo que es un proceso de largo aliento. Se trata de un proceso de concientización sobre sí mismas de su condición de mujer, y de su entorno. Es un proceso de largo aliento que se propone cambiar la distribución de poder en las relaciones interpersonales e institucionales. En base a estos principios y orientaciones conceptuales es que se diseña el fondo Fortalecidas, ubicado en el área de participación y empoderamiento de las mujeres.

## **Fundamentación**

Reconociendo que las mujeres tienen un punto de partida diferente al de los hombres en materia de igualdad de oportunidades y en el ejercicio de derechos, donde las primeras tienen mayores dificultades de acceso a recursos, muy pocas posibilidades de participación en espacios de decisión y una importante sobrecarga en la reproducción de la vida cotidiana. Estas desigualdades y desequilibrios condicionan a hombres y mujeres en su libertad, en la posibilidad de elegir formas de vivir y en consecuencia en sus posibilidades de construir proyectos de vida que les hacen felices.

Construir igualdad de género implica que las mujeres en su diversidad tengan la oportunidad de acceder y manejar sus propios recursos materiales y económicos, defender y hacer ejercicio de sus derechos, potenciar sus capacidades, ser autónomas y proyectar sus vidas libres de estereotipos de género. La igualdad también requiere necesariamente de la posibilidad de ejercer los diferentes roles en igualdad de condiciones y la supresión de la violencia en cualquiera de sus expresiones: física, sexual, psicológica, patrimonial, entre otras.

En ese marco el empoderamiento de las mujeres es una estrategia sólida en la búsqueda de la igualdad e implica mayor presencia y voz de las mujeres en los procesos de toma de decisión en múltiples ámbitos, colocando el ejercicio del poder como un elemento esencial de remoción de la discriminación y garantía de la igualdad. El poder entendido en este contexto, como la capacidad efectiva de incidir en las fuentes del poder social y delinear, en libertad, un proyecto de vida propio.



En ese sentido, el empoderamiento es un proceso personal y colectivo de largo aliento, que se propone incidir sobre la distribución de poder en las relaciones interpersonales en los entornos más cercanos a nivel personal, familiar, grupal y comunitario. Es *"El proceso por el cual las mujeres, en un contexto en el que están en desventaja por las barreras estructurales de género, adquieren o refuerzan sus capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, para alcanzar una vida autónoma en la que puedan participar, en términos de igualdad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida personal y social"* .

Cuando las mujeres acceden a recursos materiales y de conocimiento benefician directamente a sus familias y comunidades alcanzando mayor calidad de vida, , las mujeres aportan nuevas discusiones, nuevas estrategias y nuevas formas de liderazgos.

## **OBJETO DEL LLAMADO**

La División Asesoría para la Igualdad de Género (en adelante denominada DAIG) convoca a colectivos que realicen acciones a nivel territorial y/o sectorial en Montevideo y que se encuentren vinculados a redes de participación ciudadana, a presentar propuestas para el fondo "Fortalecidas".

### **El fondo se propone apoyar propuestas que:**

- Estimulen y acompañen a las mujeres en el desarrollo de su autoestima y promuevan el manejo autónomo de su multiplicidad de capacidades, para que puedan pensarse a sí mismas y proyectarse.
- Impulsen procesos de reflexión sobre su condición de mujeres, sobre sí mismas, sus vínculos más cercanos y su entorno, buscando la libertad para decidir, opinar y tomar el control de sus propias vidas.

## **SE PODRÁN PRESENTAR**

1. Actividades puntuales que contribuyan a los objetivos del fondo y que prevean impacto en el territorio.

Se incentiva la presentación de actividades que no cuenten con recursos económicos, y que puedan tener un mayor impacto con el aporte de los mismos.

Pueden ser acciones sin ediciones previas, o actividades que ya cuenten con una existencia prolongada en el tiempo y tengan éxito (vinculadas a fechas claves: 8 Marzo/ 25 Noviembre, otras).



La propuesta puede integrar una acción llevada adelante por un grupo, o la articulación de más de uno que se unan en esa ocasión para fortalecer redes, consolidarlas o iniciarlas.

**2. Proyectos a mediano plazo y de proceso, que contribuyan a los objetivos del fondo y que prevean impacto en el territorio.**

Se pretende apoyar a procesos ya iniciados, que se propongan acciones que comprendan al menos tres meses de duración y para las cuales el fondo signifique una herramienta para capacitación, difusión, abrir nuevos espacios e intercambiar con otros colectivos.

Las propuestas podrán ser de carácter social, educativas, recreativas o culturales en diferentes temáticas. Ejemplos: prevención de la violencia basada en género, acoso callejero, corresponsabilidad en los cuidados, derechos sexuales y reproductivos, participación de las mujeres, entre otros.

### **Funcionamiento del aporte económico:**

Para la asignación de los recursos solicitados los grupos deberán cumplir con todos los requisitos y haber participado de los talleres propuestos y contar con un puntaje superior al 60 por ciento.

El sistema de puntaje se regirá de acuerdo a los criterios de ponderación que más abajo se describen. Luego, por orden de prelación, se entregará una transferencia económica acorde a lo solicitado por el grupo/organización para la concreción de lo proyectado. Se repetirá la operación hasta cubrir el monto total con el que cuenta el Fondo.

Solo podrán presentar una propuesta por grupo o colectivo. No será necesario contar con una figura jurídica establecida.

El monto solicitado para la concreción de los proyectos o propuestas podrá ser desde \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) hasta \$80.000 (pesos uruguayos ochenta mil).

**El fondo en esta edición no va dirigido al financiamiento de emprendimientos productivos, ni a la contratación de recursos humanos para llevar adelante la propuesta.**

### **Requisitos de Inscripción**

Se pueden presentar grupos y organizaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 



- Estar integrados por un mínimo de 4 personas mayores de 18 años, sin relación de parentesco.
- Estar constituidos por mujeres o ser mixtos (mayoría de mujeres). Deberán ser liderados por mujeres.
- Tener al menos 6 meses de antigüedad.
- Encontrarse con dificultades para financiar sus acciones o proyectos por otros medios.
- Vivir en Montevideo y/o realizar acciones que empoderen a mujeres de Montevideo.
- Dos participantes por grupo deberán asistir a los talleres de capacitación.

(.) Se podrán presentar grupos/organizaciones que ya trabajen la temática de género o deseen comenzar a hacerlo.

(..) Los equipos sociales de los municipios o CZZ así como u otros equipos técnicos de la IM, podrán acompañar y apoyar a los grupos en el armado de la propuesta y la gestión si estos así lo solicitan, y si los equipos lo consideran pertinente dentro de sus funciones y tareas.

(...) Podrán fusionarse a los efectos del llamado más de un grupo que tenga intereses en común.

(....) No es excluyente poseer personería jurídica.

(.....) Al momento de presentar el proyecto final deberán poseer una Carta aval de apoyo a la propuesta y de su trabajo a nivel territorial, por parte del Equipo CCZ/ Consejo Vecinal, Equipo de Igualdad, Equipos de Municipios, Equipos Centros Comunales Zonales, Comisiones Vecinales u otra institución de la zona donde desarrollan sus actividades.

## **IMPEDIMENTOS**

- No podrán participar como responsables de proyecto personas que tengan vínculo laboral de cualquier naturaleza con la IM.
- Los grupos deberán presentar obligatoriamente los datos completos que se solicitan en el formulario de inscripción.

## **FORMAS DE INSCRIPCIÓN**

Presentar el formulario de inscripción. Lo podrán encontrar ingresando a la página de la Intendencia de Montevideo en: [www.montevideo.gub.uy/genero](http://www.montevideo.gub.uy/genero) a partir del 6 de agosto.

A partir del 6 de agosto también se entregarán los formularios de inscripción y se recepcionarán las propuestas en la Oficina de la División Asesoría de Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo en Soriano 1426 piso 2, o por mail a [fortalecidas.igualdadgenero@gmail.com](mailto:fortalecidas.igualdadgenero@gmail.com)

**Pueden enviarnos un video casero breve contándonos su idea para ampliar lo que escribieron en el formulario o para que sea más fácil explicarlo.**



- **El plazo de recepción de los formularios será hasta el 16 de septiembre 2019**

## **CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

En todas las propuestas se valorará la pertinencia con el objeto del llamado, la viabilidad de la misma, la coherencia de las actividades con respecto a los objetivos y al presupuesto presentado, la creatividad y las acciones conjuntas. Se valorará además el impacto esperado.

## **ETAPAS**

### **Capacitación y ajustes de las ideas y propuestas preseleccionados**

- En los meses de octubre de 2019 se llevarán adelante 4 talleres temáticos de dos horas y media de duración cada uno. Tendrán carácter obligatorio y tratarán la temática de género, empoderamiento, como también brindarán herramientas para el armado y gestión de los proyectos.
- Deben asistir a todas las instancias de capacitación al menos dos integrantes de cada grupo seleccionado. Las mismas serán de carácter obligatorio. En el caso de los grupos que ya lo hicieron el año anterior quedan eximidos de hacerlos y están habilitadas a presentarse nuevamente.
- Los grupos tendrán la posibilidad de elaborar su propuesta en el transcurso de los últimos talleres y contarán con días de consultoría previos a la presentación.
- En el mes de marzo de 2020 se dará inicio a la ejecución de los proyectos y el correspondiente seguimiento.



